

Simón

Humar

Llorente

Borraló

Payeras

D. José L.
Segura

El Interventor,

El Secretario

= N° 34 =

Sesión Extraordinaria celebrada por el Exmo.
Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria el día
30 de Diciembre de 1.975.

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital
de la Provincia de Baleares, siendo las doce horas y
veinte y unavo minutos del día Treinta de diciembre
de mil novecientos setenta y cinco, se reúne, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presi-
dencia del Ilmo. Sr. Alcalde, Don Rafael de la Rosa
Vázquez, el Exmo. Ayuntamiento Pleno, con asiste-
cia de los señores Tenientes de Alcalde y Concejales, Don
Francisco Izquierdo Maya, Don Antonio Cireol Thomé, D.
María Pardos Andreu, Don Julio Barrado Torres, Don Jorge
Descallat Blanes, Don Miguel Durán Pastor, Don Carlos
Fortera Stegman, Don Miguel Marqués Vidal, Don Rafael
Jordé Albons, D. Bartolomé P. Sastre Palmer, Don Leocadio
Simón Piñer, Don Jorge Humar Fernández, Don José Llorente
Plantalmar, Don José Payeras Estérich, Don Patricio Se-

ESTAMIENTO DE PALMA

qui Alermany, Don Rafael Alvarez Vallverd, el Interventor de Fondos, D. Pedro Fluxà i. de Sabaté, y asistidos de mí, el inscrito Secretario actual, al objeto de celebrar sesión extraordinaria su primera convocatoria, y siendo ya las doce horas y treinta minutos, y habiendo número suficiente de Señores Vocales para poder celebrarla, el Sr. Presidente abre la sesión.

Por el Secretario actuante se hace constar han excusado su asistencia al acto los Sres. Budrem, Cabrer y Darder Bauma.

- I -

Seguidamente se da cuenta de la propuesta que se incluenda para la vota a continuación:

Comisión de Sanidad "1º Manifestar su conformidad para que se lleven a cabo las gestiones necesarias para la formalización de una informe Técnico, contrato de cesión de residuos sólidos urbanos por parte jurídica y económica, de este Excmo. Ayuntamiento al Grupo Sindical de los propuesta relativa a incineración Agro-Compost, con indicación al tenor literal de prestar conformidad la muestra de contrato que se acompaña. = 2º Facultar a que se lleven a cargo al Ilmo. Sr. Alcalde para la formalización del precitado contrato gestiones necesarias al objeto y en los términos señalados."

El Dr. Izquierdo dice que a nombre una Comisión de control de bien Especial para estudio y tratamiento del problema cesión de residuos sólidos urbanos al fin solucionar el problema que representaban las aguas residuales durales, al igual salva dar solución al de la eliminación Agro-Compost-ación de los residuos sólidos. Durante estos dos últimos años, a través de la prestación directa del servicio, como consecuencia del rescate a la empresa concessionaria, se ha conseguido paliar el problema a expensas del eraño municipal. Ultimamente el Ayuntamiento adquirió la finca "Son Raus" para destinarla a Vertedero Controlado, que ha constituido acierto municipal, por cuanto todas las autoridades sanitarias que la han visitado, han manifestado que reunía todos los requisitos por estar en condiciones óptimas.

Se cursó visita a varias ciudades del extranjero pa-

ra estudiar el sistema más interesante para Palma, encaminado a disminuir las basuras, llegándose a la conclusión que el más conveniente era el de incineración.

El Ayuntamiento convocó un concurso de proyecto, dotándolo con una cantidad tipo de trescientos millones de pesetas, para el tratamiento por incineración de los residuos sólidos, habiéndose presentado cuatro pliegos.

Ultimamente, una Comisión del "Agro-Compost" se reunió para expresar que estaban dispuestos a solventar el problema de compostaje en beneficio del agro mallorquín. Así, la ciudad de Palma, contaría con sistema dual: incineración y compostaje.

Hoy se somete al Pleno el contrato a suscribir con la Cámara Sindical, contrato que ha sido revisado por los Técnicos, Administrativos y Jardines Municipales, del que a los señores componentes del Comité se les ha remitido copia para su estudio.

Teniendo en considerando que se da un paso más hacia el progreso y saneamiento de la Ciudad.

El Sr. Seguí pide que quede sobre la Mesa, al objeto de que los Técnicos y Jurídicos informen de cara a la Comisión.

El Sr. Izquierdo dice que la Comisión de Sanidad ha venido estudiando la cuestión y tomó la determinación de incinerar, y después se ha recibido esta oferta al objeto de contar con los dos sistemas.

El Sr. Sastre pregunta si se puede conocer el informe jurídico que se ha emitido.

El Secretario actuante cree que fue al dictamen debió ser oral, porque no consta en el expediente. Pero que intervinieron letrados en la redacción del contrato.

El Sr. Picrol dice que de la letra del contrato se desprende que a medida que se incrementa el precio de incineración, deberá pagarse mayor cantidad

ESTAMBIEN DE PALMA

para el compostaje, y, desde el punto de vista económico, entiende que debiera informarse concretamente a la Corporación.

El Sr. Igquierdo aclara que el corte que representa el sistema de vertido controlado es de 266 pesetas Tm. y la incineración será de 325 ptas. Tm. y la incineración será de 325 pesetas Tm. cantidad ésta que se proponga satisfacer para el compost, es decir: corte igual a la incineración, a satisfacer en cada quinto momento.

El Sr. Descollar dice que del contrato parece darse a entender que se destinará a compostaje la cantidad de T.m. que interese a la Cámara Judicial Agraria.

El Sr. Sastre manifiesta que si no consta en el expediente un informe jurídico firmado, no podrá pronunciarse favorablemente.

El Sr. Vayeras se adhiere a la opinión del Sr. Sastre.

El Sr. Alcalde, resumiendo las opiniones expresadas, dice que los sistemas de incineración y tratamiento de basuras para el compost parecen aceptables. Es aceptable también que el Compost lo haga una Entidad, en base a que la instalación no cuesta un centavo al Ayuntamiento.

Se extiende en consideraciones sobre las características de las instalaciones existentes en el extranjero y algunas ciudades de España, que constituyen la base para que este Ayuntamiento se pronuncie por la incineración. Ello no quiere decir que el compostaje no sea aceptable; los sistemas no son buenas para todas las regiones, particularmente en una isla, donde el corte de los terrenos son muy elevados.

Recuerda que participando, como Procurador en Cortes, en la Comisión Mixta para tratar los problemas de los residuos sólidos, al plantearse el sistema de vertederos, al Director General de Minas se pronunció en

forma altamente halagüeña con respecto a la forma como lo hacia Palma.

Este Ayuntamiento tratará las bármas totalmente por el sistema de incineración de no haberse presentado la petición de la Cámara Sindical Agraria interesando el aprovisionamiento por compost, por lo que no ve inconveniente se autorice la instalación pertinente, abonando el Ayuntamiento la misma cantidad que le costaría la incineración.

Quizás exista la duda de si el precio es el adecuado, además se interesa conste el informe jurídico y lo que se propone es que quede sobre la Mesa para incluir el informe jurídico y el económico.

El Sr. Seguí aclara que no se disiente el precio, sino la letra del contrato, por lo que pide pasen a la Comisión de Sanidad para que los Jurídos y Técnicos informen en debida forma.

El Sr. Llerol dice que le preocupa el que en determinado momento pueda observarse un desfase entre los ingresos y los gastos, por lo que el mayor gasto del día de mañana, debería quedar supebitado a los aumentos de la Tasa que se permite, hoy, por recogida de basuras, o sea, las 600 pesetas, repercutibles en forma proporcional sus aumentos a lo que se satisfaga por compostaje.

El Sr. Iglesias manifiesta que si el contrato perjudicara al Ayuntamiento, sería el primero en pronunciarse para una mejor suatización.

La propuesta de hoy reúne todos los sacamientos y faltita contar con dos tratamientos de las bármas, y si ahora perdemos el tren, mañana podremos recuperarnos.

El Sr. Santre dice que prefiere perder el tren a esperarlo equívocadamente.

El Sr. Dorder Andreu entiende que en cuanto al precio no ve inconveniente en que se fluctue en

121

virtud del corte de incineración, pues conoce fábricas de compost, cuyo corte de tratamiento es muy superior al que se propone en este contrato.

Finalmente se acuerda que pase a la Comisión de Sanidad y que se emita informe jurídico, Técnico y económico.

- 2, 3, 4, 5, 6 -

Segundamente se da cuenta de las propuestas incluidas aprobadas por votas en el Orden del Día con los números 2, 3, 4, 5 y 6, que son del tenor siguiente:

Proposición para obras N° 2 " Aprobar el Proyecto y pliegos de condiciones de adaptación y re- de la Reforma y adaptación de la antigua escuela de forma antigua que establecimiento para Alcaldía de Barrio y local social, la de establecimiento, ubicada en la Plaza de la Inmaculada, a tránsito mejor alumbrado público mediante farola, por un presupuesto de 1.080.220 pesos en el P. Luis Salas. = Que los pliegos de condiciones se expongan a vedor, tránsito, y calvo, quedando al público a efecto de reclamación dentro de los plazos reglamentarios de otros días. Transcripción asfáltica y de los dichos términos que se remita el expediente al Negociado de Contratación para Trámite subiguiente = Propiedad, y obras que el gasto resultante sea satisfactorio con cargo al Presupuesto Extraordinario correspondiente."

Proposición para obras N° 3. " Aprobar el Proyecto y Pliegos de condiciones de las obras de mejora de alumbrado público en tránsito de la calle Arduengo Luis Salazar, entre la calle del Arquitecto Benavides y el final, por un presupuesto de 1.408.809 pesos, a tránsito mediante farolas. = Imponer contribuciones Especiales en la cuantía del 50% sobre el corte de las obras. = Que los pliegos de condiciones se expongan segundamente al público a efecto de reclamación durante el plazo reglamentario de otros días. Transcripción dichos términos que se remita el expediente al Negociado de Contratación para Trámite subiguiente = Que el gasto resultante sea satisfactorio con cargo al Presupuesto Extraordinario correspondiente."

Proposición para obras N° 4. " Aprobar el Proyecto y Pliegos de condiciones de las obras de mejora de alumbrado público en tránsito de la calle Arduengo Luis Salazar, entre la calle del Arquitecto Benavides y el final, por un presupuesto de 1.408.809 pesos, a tránsito mediante farolas. = Imponer contribuciones Especiales en la cuantía del 50% sobre el corte de las obras. = Que los pliegos de condiciones se expongan segundamente al público a efecto de reclamación durante el plazo reglamentario de otros días. Transcripción dichos términos que se remita el expediente al Negociado de Contratación para Trámite subiguiente = Que el gasto resultante sea satisfactorio con cargo al Presupuesto Extraordinario correspondiente."

Núm. 4. "Aprobar el proyecto y pliegos de condiciones de la Mejora del alumbrado público en tramo de la calle de Calvo Sotelo, entre Marvent y el final, por un presupuesto de 5.625.324 pesetas, a tramitar mediante concurso - subasta, a la vista del informe técnico y el de la Secretaría General. = Imponer contribuciones Especiales en la cuantía del 60% del cote total de las obras. = Que los pliegos de condiciones se expongan seguidamente al público a efectos de reclamación durante el plazo reglamentario de otros días. Transcurridos dichos términos, que se remita el expediente al Negotiado de Contratación para trámite subiguiente. = Que el gasto resultante sea satisfecho con cargo al Presupuesto Extraordinario correspondiente."

Núm. 5. "Aprobar el proyecto y pliegos de condiciones de las obras de pavimentación asfáltica, drenaje de pluviales y canalizaciones subterráneas para futuras instalaciones de alumbrado público en Paraje de la Prosperidad, por un presupuesto de 6.333.680 pesetas, a tramitar mediante subasta. = Imponer contribuciones Especiales en la cuantía del 40% sobre el cote de las obras de Pavimento y Drenaje, exceptuándose las Canalizaciones, por no producir beneficio inmediato. = Que los pliegos de condiciones se expongan seguidamente al público, a efectos de reclamación durante el plazo reglamentario de otros días. Transcurrido dicho término, que se remita el expediente al Negotiado de Contratación para trámite subiguiente. = Que el gasto resultante sea satisfecho con cargo al Presupuesto Extraordinario correspondiente."

Núm. 6. "Aprobar el Proyecto y Pliegos de condiciones de la construcción de una zona verde en la calle Méjico José Darío, a tramitar mediante subasta, por un presupuesto de 3.364.920 ptas. = Que los pliegos de condiciones se expongan seguidamente al público

ESTAVENTA DE PALMA

a efecto de reclamación durante el plazo establecido de ocho días. Transcurrido dicho término, que se remita el expediente al Negociado de Contratación para trámite subsiguiente. = Que el gasto resultante sea satisfecho con cargo al Presupuesto Extraordinario correspondiente."

de acuerdo aprobar las propuestas transcritas.

Se hace constar para las señaladas en los números tres y cuatro se da el quorum requerido por el artº 311-2º de la vigente ley de Régimen legal y para la número 5, la mayoría requerida por el artº 717 del mismo cuerpo legal.

- 7, 8, 9 -

Acto continuo se da cuenta de las propuestas

de acuerdo aprobación que se insertan:

proyectos y presupuestos

- 7.- "Aprobar el proyecto de vivienda de comedor para las obras: Vivienda el edificio escolar de La Cladera, redactado por el Arquitecto Escuela San Pedro Don Fernando Fernández Moreno, y cuyo importe asciende a la cantidad de 666.109 ptas, teniendo en cuenta que en financiación se realizará a través de un
- 8.- "Aprobar el proyecto de vivienda de comedor para el edificio escolar Virgen de Huelva, redactado por el Arquitecto Don Fernando Fernández Moreno, y cuyo importe asciende a la cantidad de 666.109 ptas. Teniendo en cuenta que en financiación se realizará a través de un próximo Presupuesto Extraordinario de la Corporación,
- 9.- "Aprobar el proyecto de vivienda de comedor para el edificio escolar del Arcual, redactado por el Arquitecto Don Fernando Fernández Moreno, y cuyo importe asciende a la cantidad de 666.109 ptas, teniendo

en cuenta que en financiación se realizará a través de un próximo Presupuesto Extraordinario de la Corporación, debiendo para el presente acuerdo a Contratación para el encargo de las obras mediante subasta, una vez obtenido el crédito pertinente."

8.- "Aprobar el proyecto de vivienda de comedor para el edificio escolar Virgen de Huelva, redactado por el Arquitecto Don Fernando Fernández Moreno, y cuyo importe asciende a la cantidad de 666.109 ptas. Teniendo

en cuenta que en financiación se realizará a través de un próximo Presupuesto Extraordinario de la Corporación, debiendo pasar el presente acuerdo a Contracción para el encargo de las obras mediante subasta, una vez obtenido el crédito pertinente.

El Sr. Durán manifiesta que en el Plan de Actividad del biénio 75-76, aparece la construcción de viviendas para los profesores de algunas escuelas. Se da prioridad a estos centros escolares debido a haberse registrado actos contra la propiedad, debidos a falta de vigilancia. Las obras se incluyen en un presupuesto extraordinario.

Se acuerda aprobar las propuestas transcritas.

- 10, 11 y 12 -
Acto seguido se da cuenta de las propuestas que se acuerda aprobar y insertan a continuación:

proyecto Presupuesto N° 10. "Esta Alcaldía se compromete en someter al Extraordinario: 5/75 aprobación del Pleno de esta Corporación: - Primero. - A) destinado a zona la ejecución de los proyectos y pliegos de condicionamiento Verde; 5/75-B) con destino para las obras de: alineaciones arbóreas de viales del tramo a Cultura, y 5/75 sector Poniente de la Ciudad por montos 1.271.474; alí-C) con destino a Vías mejoraciones arbóreas en viales del sector Levante de la Ciudad por 1.205.050 Ptas y alineaciones arbóreas por 940.838 Ptas, en viales del Coll d'en Ribana. - Segundo. - Aprobación del presente Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario, destinado a los fines indicados, cuya cuantificación para cada concepto figura en el detalle siguiente: - Ingresos = Capítulo VI. - Extraordinario y de capital = Art. 6º. - Adquisiciones y préstamos de entidades de crédito. - Concepto 1º. = Préstamo a concertar con el Banco de Crédito Local de España.

43.227.237 = Suman los ingresos 43.227.237. - Gastos = Capítulo II. Material y direcciones = Art.º 4º. Gasto de los servicios. - Partida 1. Por los gastos que ocasiona la operación de crédito. 40.000. = Capítulo VI. Extraordinario y de capital = Art.º 4º. Inversiones no productoras de ingresos. = Partida 2. - Adquisición terrenos para zona



verde Torre del Pau. 16.986.000.- Partida 3. Proyecto dotación zona verde barrada Sant Jordi. 2.182.260.- Partida 4. Cuota anualidad Parque del Mar 16.000.000.- Partida 5. Modificación tubería gas Parque del Mar 1.236.695.- Partida 6. Proyecto alineaciones arbóreas en orales sector Poniente de la Ciudad 1.271.474.- Partida 7. Proyecto alineaciones arbóreas en vales del sector levante de la Ciudad 1.205.050.- Partida 8. Proyecto alineaciones arbóreas en vales del Coll del Rebaix 940.838.- Partida 9.- Zona verde en los Canals, calle Medio Josep Darder. 3.364.920.- Suman los partos 43.227.237 = Tercero. - Que una vez aprobado el proyecto se exponga al público por el plazo reglamentario de quince días en el Boletín Oficial de la Provincia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el número 2 del artículo 696 de la vigente ley de Régimen local. = Cuarto. - Que se faculte a esta Alcaldía para tramitar una operación de crédito a préstamo con el Banco de Crédito local de España por una cuantía de 43.227.237 partas.

Nº 11. * Primero. - Aprobar el presente Anteproyecto de presupuesto extraordinario, destinado a obras de protección cultural, cuya cuantificación para cada concepto figura en el detalle siguiente: - Ingresos. = Capítulo VI. - Libraciones y participaciones en impuestos. = Art. 1º Del Estado. - Concepto 1.- Libraciones del Ministerio de Educación y Ciencia 15.743.586. = Capítulo VI. - Extraordinarios y de Capital. - Artículo VI. - Anticipos y préstamos de Entidades de Crédito. = Concepto 2. Préstamo a concertar con el Banco de Crédito local de España 75.035.697. = Suman los ingresos 90.779.283. = Gastos. = Capítulo II. Material y diversos. = Art. 4º Gastos de los servicios. = Concepto 1º Administración General. = Partida 1. Por los partos que occasionen la operación de préstamo 50.000. = Capítulo VI. Extraordinarios y de Capital. Art. 1º Inversiones no productivas de impri-

or. = Partida 2. Adquisición del Palacio de Sollería, cuya primer pago está en el tercer Pto. Extraordinario de 1975. 45.000.000. = Partida 3. Mejora en el Grupo Escolar San Juan 1.742.909. = Partida 4. Mejora en el Grupo Escolar Camp Redó 1.062.013. = Partida 5. Adicional en Grupo Escolar de 5º Bachillerato 4.383.080. = Partida 6. - Proyecto adicional Grupo Escolar de San Ximelis 3.541.176. = Partida 7. Mejora en Grupo Escolar San Ximelis 2.181.138. = Partida 8. Mejora en Grupo Escolar San Gotzon II 1.647.355. = Partida 9. Proyecto adicional Grupo Escolar del Camp Redó 3.695.255. = Partida 10. - Mejora en el Grupo Escolar de 1º Bachillerato (Viviendas Sindicales) 2.176.696 = Partida 11. Adquisición inmueble de la Escuela de Educación General Básica sita en Sta. Catalina c/ Cardenal Despuig 15.641.825. = Partida 12. - Adquisición solar para guardería en Laín Pastilla 2000.000. = Partida 13. - Adquisición solar en San Canals. 2.900.000. = Partida 14. Instalación Biblioteca Municipal en inmueble de calle Rodríguez Méndez 2.761.509. = Partida 15. Adquisición vivienda consejero del Colegio Nacional de San Cladera 666.109. = Partida. idem idem. idem Colegio Nacional Virgen de Huelva 666.109. = Partida 17. Idem. idem. idem Colegio Nacional de El Arcual. 666.109. Suman los partos 90.779.283. = Segundo. - Que una vez aprobado, el Proyecto sea expuesto al público en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo reglamentario de quince días, dando cumplimiento a lo dispuesto en el num. 2. del art. 696 de la vigente Ley de Régimen Local. = Tercero. - Que se faculte a este Ayuntamiento para tramitar una operación de crédito a plazos con el Banco de Crédito Local de España por una cuantía de 75.035.697 pesetas.

Nº 12. "Primero.- Aprobar el presente Anteproyecto de presupuesto extraordinario, destinado a los fines indicados, cuya cuantificación para cada concepto

ESTADÍSTICA MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE VALENCIA
AÑO 1977

figura en el detalle siguiente: - Ingresos = Capítulo III. - Tasas y otros ingresos - Art. 3º Contribuciones Especiales. = Concepto 1º Importe de las contribuciones especiales que se aplicarán durante el desarrollo del presente presupuesto extraordinario 4.333.071 = Capítulo VI. - Extraordinarios y de capital. = Art. 6º Anticipos y préstamos de entidades de crédito. = Concepto 2º Prestamo a concertar con el Banco de Crédito local de España 46.782.145 = Suman los ingresos 51.115.216. - Gastos. - Capítulo II. Material y divisas. = Art. 4º gastos de los servicios. = Concepto 1º Administración General. = Partida 1. Gastos de la operación de crédito 40.000 = Capítulo VI. Extraordinarios y de Capital = Artículo 1º Inversiones no productoras de ingresos. = Partida 2. Obras de reforma y adaptación de la antigua escuela de establecimiento para Hacienda de Baño y local social 1.090.220 = Partida 3. Adquisición de terrenos para alineación de la calle José Henríguez Vile 9.917.388 = Partida 4. Obras de mejora para alumbrado público en calle Arduideque tras Salvador, desde calle Arquitecto Benítez 1.408.809 = Partida 5. Obras de mejora alumbrado público en calle Calvo Sotelo, desde Marivent al final 5.625.324 = Partida 6. - Obras de pavimentación asfáltica, drenaje de aguas pluviales y canalizaciones subterráneas para instalaciones semipárras y alumbrado público en Paraje de la Propiedad 633.680 = Partida 7. Para pago de indemnizaciones e exenciones de líneas de transporte urbano según sentencia Tribunal Supremo 10.388.307 = Partida 8. - Préstimo destinado a la ampliación del capital Morca - Palma 9.562.500 = Partida 9. Saldo del Proyecto de construcción de un refugio y centro de protección animal e instalaciones complementarias, cuyo primer crédito figura en el Tercer Presupuesto Extraordinario de 1975 5.948.988 = Partida 10. Adquisiciones contempladas con destino a los servicios de recogida

de bancos y limpiera pública 6.500.000.- Sumar los gastos 51.115.216.- Segundo.- Que una vez aprobado, este Proyecto se exponga al público por el plazo reglamentario de quince días, en el Boletín Oficial de la Provincia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el número 2. del art. 696 de la vigente ley de Régimen local.- Tercero.- Que se faculte a esta Alcaldía para tramitar una operación de crédito a préstamo con el Banco de Crédito local de España, por una cuantía de 46.782.145 pesetas."

El Sr. Cerezo depende en su punto estas propuestas, citando las obras y mejoras que se realizarán, así como enumerar las partidas de ingresos y gastos de cada uno de los tres presupuestos.

El Sr. Horner dice que la falta de disponibilidad económica en el presupuesto ordinario ha motivado tener que recurrir a los presupuestos extraordinarios. A continuación expone el programa de actuación a desarrollar sobre plantación de abollados y sustitución de algunas clases arbóreas existentes en determinadas vías por estimarse no son las adecuadas.

El Sr. Alvarez manifiesta que en la calle Ar. Alfonso XII de San Salvador hay algunos alcogues o jardines, por lo que se espera se cubran tales faltas.

Se acuerda aprobar las propuestas transcritas, haciéndose constar la existencia del quorum requerido por el artº 204 del Reglamento de Haciendas Locales.

Y habiendo dado cumplimiento al objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente, rendido la voz trece y cuarenta y cinco minutos, levanta la sesión. De todo lo que yo, el Secretario, digo fe.

De la Rosa

~~J. Segura~~ ~~P. M. Ferrer~~
Domingo Andreu ~~Rodríguez~~
~~Dezcallar~~ ~~Torres~~
~~E. Gómez~~ ~~Llopart~~
~~D. José Fontcada~~ ~~D. Roca~~
~~H. Llopart~~ ~~M. Martínez~~
~~L. Llopart~~ ~~G. J. Gómez~~
~~Marcos~~ ~~J. Gómez~~
~~J. Segura~~

El Interventor. D. El Secretario acatal J. Gómez

= Año 1.976 =

- Num 1. -

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, cuando las diez y nueve horas del dia diez y nueve de enero de